

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO NÚMERO 80378, CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, REPRESENTADA POR LA **C. ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CLIENTE**" Y POR LA OTRA EL **C. ALEJANDRO RAMÍREZ PÉREZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL (LA) ARTISTA**", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- "**EL CLIENTE**" manifiesta ser una persona moral legalmente constituida, y:
 - 1.- Que con fecha primero de mayo de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso suscrito por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Municipio de Chihuahua y la persona moral denominada "Promotora de la Cultura Mexicana A.C." con el carácter de fideicomitentes, y Nacional Financiera, S.N.C., con el carácter de fiduciaria; con la comparecencia, en su carácter de aportantes solidarios, el Consejo para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con objeto de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar el centro cultural denominado "Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural" dentro del edificio conocido como Palacio Federal de la ciudad de Chihuahua.
 - 2.- Que su finalidad general, de conformidad a la cláusula sexta del referido contrato, es la de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar "Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural" en actividades culturales y artísticas de carácter nacional e internacional.
 - 3.- Que su representante, Rosa Cristina Vázquez Cano, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, contando con facultades para realizar todos los actos necesarios para cumplir con los fines del fideicomiso, según poder expedido ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número ciento cincuenta y uno, de la ciudad de México según el libro número cinco mil trescientos dieciséis, escritura número doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, en el que se le otorga en su carácter de secretaria ejecutiva de dicho fideicomiso la más amplia representación legal.
 - 4.- Que tiene su domicilio en calle Libertad 901, C.P. 31000, Colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua.
 - 5.- Declara "**EL CLIENTE**" requerir los servicios del "**EL (LA) ARTISTA**" en virtud de los programas establecidos para el cumplimiento de los objetivos de Casa Chihuahua y por tal motivo suscribe "**LAS PARTES**" el presente contrato sujeto a las disposiciones conducentes del Código Civil vigente en el estado.

Nombre del área: COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

OFICIO CCHCV21/001

Partes que se clasifican: Quinto párrafo de la página 1, y segundo párrafo de la página dos por contener datos personales.

Fundamento Legal: De acuerdo al establecido en los Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo IX Secciones I, II y III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Firma del titular del área y firma de quien clasifica:

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública: 31 de agosto de 2017, Acta 001/2017.

II.- De igual modo "EL (LA) ARTISTA" manifiesta:

- 2.- Ser profesional y dedicarse al ejercicio de las bellas artes en su modalidad de música, y que, cuenta con los conocimientos, experiencia y oportunidad suficientes para el desempeño y cumplimiento de la presentación escénica.
- 3.- Que conoce ampliamente los espacios de Casa Chihuahua, así como los lineamientos en el marco de los cuales opera y se han resuelto sus dudas y solicitudes con relación al desarrollo de su presentación.
- 4.- Que participó en la elaboración del programa, que lo conoce y está de acuerdo en realizar la presentación tal cual fue acordada con "EL CLIENTE" con el nombre "Composiciones de maestros chihuahuenses" con Humoresque Ensemble.

III.- "LAS PARTES" la manifiestan:

- 1.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir "EL CONTRATO", no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.
- 2.- Que luego de realizar las pláticas previas necesarias, han decidido celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales por obra y tiempo determinados en su modalidad de presentación teatral y al efecto se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -"EL CLIENTE" contrata los servicios de "EL (LA) ARTISTA" y concretamente le encomienda, dentro del programa institucional permanente **Jueves de Puertas Abiertas**, la realización de una presentación artística de conformidad al programa "**Composiciones de maestros chihuahuenses**", a realizarse el día **14 de octubre de 2021 a las 19:00 horas**, en el patio central de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.

SEGUNDA. - La presentación artística contará con la participación de 5 integrantes, profesionales en las áreas de música y apoyo en sonido, mismos que serán propuestos por "EL ARTISTA" y autorizados por "EL CLIENTE" con oportunidad, con la finalidad de que puedan reemplazarse en caso de considerarse necesario.

TERCERA. - La presentación se realizará en la ubicación, fecha y horario que "EL CLIENTE" hará saber con una anticipación no menor a 10 días naturales a "EL ARTISTA".

CUARTA. - "EL CLIENTE" podrá modificar el horario y espacios convenidos, cuando sea necesario, de acuerdo a la programación de los eventos desarrollados por éste. Así mismo, "EL CLIENTE" podrá cancelar la presentación cuando así lo requiera dando aviso con 24 horas de anticipación pudiendo reprogramar la prestación del servicio en los términos de la cláusula tercera del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. –“LAS PARTES” señalan, para efectos de las comunicaciones que implica el correcto desarrollo de la prestación de servicios aquí pactado, los siguientes datos de contacto:

Por “**EL CLIENTE**”, la C. Carla Edith Aragón Sagarnaga, el correo electrónico carla.aragon@chihuahua.gob.mx, 614-429-3300 Ext. 11736.

Por “**EL (LA) ARTISTA**”, Alejandro Ramírez Pérez, el correo electrónico robertmatus@hotmail.com y número de teléfono 614-162-8448.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación, interpretación, rescisión, o incumplimiento del contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la competencia territorial de Los Tribunales Civiles ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponder, o por algún otro motivo.

Leído que fue el presente contrato, las partes lo ratifican en todo su clausulado y concedores de su alcance legal, lo firman al calce para constancia en Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de octubre de 2021.

C. Rosa Cristina Vázquez Cano
“EL CLIENTE”

C. Alejandro Ramírez Pérez
“EL ARTISTA”

C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe
TESTIGO

C. Aideé Borunda Encerrado
TESTIGO

AVISO DE PRIVACIDAD

Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural con domicilio en C. Libertad no. 901, Col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Formación del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural No. 971/03 I P.O., en el Contrato de Fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el Convenio Modificatorio de dicho Contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las Reglas de Operación del Fideicomiso Casa Chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#Marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por Casa Chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales no podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les dé este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Libertad no. 901, Col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha 13/OCT/2021

AUSTIANO RUIZ
Nombre y firma del Titular de los datos